

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11644** *Orden ECC/2053/2013, de 5 de noviembre, por la que se nombra Presidente de la Junta Consultiva en materia de Conflictos a don Guillermo Jiménez Sánchez.*

El artículo 3.1 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, crea la Junta Consultiva en materia de conflictos, como órgano especializado en el asesoramiento, mediante dictamen no vinculante, para resolver los conflictos de atribución de competencias que se susciten, en la materia, entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de junio de 2007, previo trámite de audiencia del Consejo de Defensa de la Competencia, creado a su vez, por el artículo 5.Uno de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, se dispuso el nombramiento de don Rafael Illescas Ortiz, como Presidente.

Habiéndose producido la expiración del mandato de cinco años del actual Presidente, don Rafael Illescas Ortiz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 3, de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, vengo en nombrar, oído el Consejo de Defensa de la Competencia, a don Guillermo Jiménez Sánchez como Presidente de la Junta Consultiva en materia de Conflictos.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.–El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.